



I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DICECO:285

31/12/2018

Hoy se decretó lo que sigue

DECRETO ALCALDICIO N° **1603**

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades municipales se contempla la celebración del año nuevo
- Que para la realización de este evento se necesita iluminación para el escenario central.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018
- La cotización presentada por Don Héctor Serrano Ponce
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 449 de fecha 31 de Diciembre del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Don Héctor Serrano Ponce por contratación de iluminación para escenario central para evento de inicio de año nuevo 2019.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de** Don Héctor Serrano Ponce RUT N°8.639.586-k , por la suma de \$ 178.500. Impuesto incluido.
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de la cuenta N° 22.08.011, denominada "Servicio de Producción y desarrollo de eventos".
- 4.-**COMUNIQUESE al operador del sistema** www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/kma

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal

